

LIC. MELINA RAMOS MUÑOZ.
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:

Por el presente, reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 58, fracciones IX y XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, le notifico y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 18 de marzo del año 2021, en el desahogo del punto VI del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de los munícipes presentes del Ayuntamiento, el siguiente:



PUNTO DE ACUERDO 050/2021

El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la modificación de la integración de la Comisión Municipal de Regularización de Predios (COMUR) de fraccionamientos o asentamientos irregulares en predios de propiedad privada, en razón a la nueva integración del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, quedando de la siguiente forma:

REPRESENTACIÓN	TITULAR
Presidente Municipal Interino, como Presidente de la COMUR.	César Francisco Padilla Chávez.
Regidora de Movimiento Ciudadano (MC), como Vocal.	C.P. Maricela Caro Enríquez.
Regidor del Partido Acción Nacional (PAN) como Vocal.	Salvador Gómez de Dios.
Regidor de Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) como Vocal.	Blanca Lorena Ortega Rea.
Regidor del Partido Revolucionario Institucional (PRI) como Vocal.	Lic. Antonio Sánchez Flores.
Síndico Municipal, como Vocal.	Lic. Edgar Alejandro García Arellano.
Secretario General del Ayuntamiento, como Vocal.	Lic. Omar Enrique Cervantes Rivera.
Director de Catastro Municipal, como Vocal.	Ing. José Rosario Sánchez Enríquez.
Procuraduría de Desarrollo Urbano, como Vocal.	Mtro. Carlos Romero Sánchez.

SEGUNDO.- La nueva integración de la Comisión Municipal de Regularización de Predios (COMUR) de fraccionamientos o asentamientos irregulares en predios de propiedad privada, permanecerá vigente en tanto permanezcan separados de sus cargos las y los munícipes que

integraron la misma con motivo de las licencias que les fueron concedidas, por lo que dicha comisión volverá a la integración aprobada en la sesión ordinaria de fecha 22 de febrero del año 2019, bajo el punto de acuerdo 016/2019, sin necesidad de una nueva modificación a su conformación.

TERCERO. - Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 18 de marzo de 2021.



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL DICTAMINACIÓN
Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL

LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA,
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

[Firma manuscrita]
*NAMA/oblm

[Firma manuscrita]